



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M. D. C, 15 de diciembre de 2022. **RESOLUCION NÚMERO: 390-2022 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que el Servicio de Administración de Rentas (SAR), mediante Oficio No. SAR-DE-451-2022 de fecha 15 de diciembre de 2022, solicita incorporación en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios la Reasignación de seis plazas de Agente Tributario (6) a Auxiliar Técnico y Analista de Cobranzas (2) a Agente Tributario II, las cuales no causan efecto presupuestario adicional; ubicadas en el Programa 11 Administración Tributaria Interna. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la Reasignación de dichas plazas y emite Dictamen Favorable No.090-DGP-USG de fecha 12 de diciembre de 2022, en aplicación a lo dispuesto en los Artículos No.122,124 y 125-127 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto Vigente. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Servicio de administración de Rentas (SAR), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el Artículo 124 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021; estima procedente la incorporación en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, las reasignaciones de las plazas solicitadas con efectividad a partir del 1 de diciembre de 2022. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 124 y 127 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022 y 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **RESUELVE: ARTÍCULO 1:** Reasignación de nombre de puesto sin efecto presupuestario adicional en el Anexo Desglosado de Sueldos del Servicio de Administración de Rentas de acuerdo con el ordenamiento de puestos con base al régimen especial y escala salarial, del puesto siguiente:

INSTITUCION 037
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS
PROGRAMA 11
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INTERNA
ACT/OBRA 003
ADMINISTRACION DE MEDIANOS Y PEQUEÑOS

CONTRIBUYENTES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Dirección y Coordinación



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

No. de Puesto	Descripcion del Puesto	Sueldo Mensual	Reasignacion de Nombre de Puesto	No de Puesto	Sueldo Mensual
1094	Agente Tributario	16,900.00	Auxiliar Tecnico	1094	16,900.00
1218	Agente Tributario	16,900.00	Auxiliar Tecnico	1218	16,900.00
1221	Agente Tributario	16,900.00	Auxiliar Tecnico	1221	16,900.00
1226	Agente Tributario	16,900.00	Auxiliar Tecnico	1226	16,900.00
1242	Agente Tributario	16,900.00	Auxiliar Tecnico	1242	16,900.00
1243	Agente Tributario	16,900.00	Auxiliar Tecnico	1243	16,900.00
1034	Analista de Cobranzas	23,000.00	Agente Trubutario II	1034	23,000.00
1035	Analista de Cobranzas	23,000.00	Agente Trubutario II	1035	23,000.00

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO (FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

**CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL**

*FMoya/AM